



PRINCIPALES MEDIDAS PUBLICADAS EL DÍA 16 DE JUNIO

MEDIDAS AUTONÓMICAS

1) Extracto de la Orden 3 de junio de 2020, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2019-2020

El objeto de esta convocatoria son las ayudas individualizadas de transporte, para el curso 2019-2020, de escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil y aquellos que cursan Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, y que no disponiendo de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, y no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería; y los que en las mismas condiciones deban hacer uso del transporte los fines de semana para volver a su domicilio, en otros.

Los beneficiarios deben estar matriculados en enseñanzas obligatorias, segundo ciclo de Educación Infantil o en Formación Profesional Básica; recorrer una distancia superior a 3 kilómetros desde su domicilio hasta el centro o hasta la parada del servicio de transporte escolar más próxima a su domicilio; y, carecer de la posibilidad de cursar sus estudios en su localidad o zona de residencia por no existir en ellas centros sostenidos con fondos públicos que los impartan o por falta de plazas vacantes en ellos. También se prevén ayudas para alumnos escolarizados en régimen de internado.

El plazo ordinario de presentación de solicitudes será de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BORM.

2) Resolución de 29 de mayo de 2020 de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se autoriza el restablecimiento parcial del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-083: Cartagena-Murcia.

Resolución de 29 de mayo de 2020 de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se autoriza el restablecimiento parcial del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-084: Yecla-Jumilla-Murcia.

Resolución de 29 de mayo de 2020 de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se autoriza el restablecimiento parcial del servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-085: Murcia-Cieza-Caravaca de la Cruz.

Se aprueban las propuestas de prestación de servicios presentadas por las empresa concesionarias de los servicio público de transporte regular de viajeros de uso general MUR-083: Cartagena-Murcia, MUR-084: Yecla-Jumilla-Murcia, y MUR-085: Murcia-Cieza-Caravaca de la Cruz. Recogidas en los Anexo de estas resoluciones, hasta que permanezca vigente el estado de alarma o cualesquiera otras medidas que, en relación con la actual



crisis sanitaria, se pudieran adoptar y que afecten a la limitación de movilidad de la ciudadanía.

16 de Junio de 2020